

Señores Accionistas de

CONMAVE C. A.:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal de CONMAVE C. A., he examinado el Estado de Situación Financiera, al 31 de Diciembre del 2013.

He revisado minuciosamente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la misma que se respalda con la respectiva documentación y permite obtener en forma razonable, las cifras presentadas en los Estados Financieros a los que hago mención.

Como parte de mi examen he revisado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, por parte de la Administración, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

El Libro de Actas, Libro de Acciones y Accionistas, es manejado adecuadamente; La Contabilidad así como sus documentos que la respaldan, están manejados cumpliendo las leyes vigentes.

En cuanto al cumplimiento de Leyes tributarias, los libros reflejan el fiel cumplimiento de las mismas.

En mi opinión , que se basa en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de CONMAVE S. A. al 31 de diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones no está expuesto en el Resultado Integral por el año 2013, por no existir movimientos operacionales y confirmo que en el Estado de Situación Financiera refleja, la situación real; el Estado del Patrimonio y su elaboración ha sido establecido de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables exigidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente


Econ. Monica Anchundia

Comisario.